

⏮ Responder a todos

✕

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

TP

Proceso No. 2018-1064 - Banco Pichincha vs Brianda Maryoli Gonzalez Camelo

ⓘ

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de rpmabogado@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

RP

RAMIRO PACANCHIQUE <rpmabogado@gmail.com>

m>

Miércoles 22/07/2020 11:38

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

👍 ↶ ↷ ➡ ⋮

Liquidacion Brianda.pdf

2 MB

Estimados Señores

Remito memorial con liquidación de crédito para su debido trámite

Atentamente

Ramiro Pacanchique Moreno

C.C. 80417255

T.P. 86755

RPM ABOGADO S.A.S

PBX 2183494 - Cel 3152426333

Calle 85 No. 19 A -25 Oficina 402 A

Bogotá D.C. - Colombia

📧 Mailtrack

Remitente notificado con [Mailtrack](#)

RPM ABOGADOS S.A.S.

3152426333

Calle 85 No. 19 A -25 Oficina 402 A – Teléfono 2183494

rpmabogado@gmail.com

Bogotá DC.

SEÑOR

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY

E. S. D.

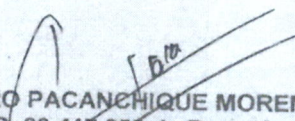
REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. EN CONTRA DE
BRIANDA MARYOLI GONZALEZ CAMELO

PROCESO No. 2018-1064

RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.417.255 de Bogotá, Abogado titulado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 86.755 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial del **BANCO PICHINCHA S.A.** en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito remitir al despacho Liquidación del Crédito de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código de Procedimiento Civil, para su trámite de aprobación

Tener en cuenta que la liquidación al día 31 de marzo de 2020 la obligación ascienda a la suma de \$22.732.582.15

Del señor Juez,


RAMIRO PACANCHIQUE MORENO
CC. 80.417.255 de Bogotá
TP. 86.755 del C.S.J.